

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

80

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 246 de 2010 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 30 de 2011

En Torrejón de Ardoz, a 11 de febrero de 2011.—Doña Alicia Visitación Martín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Torrejón de Ardoz, ha visto los presentes autos que se siguen en este Juzgado bajo el número de procedimiento 246 de 2010, a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Estocolmo, número 7, de Torrejón de Ardoz, representada por la procuradora doña Isabel López Gálvez y asistida del letrado don Higinio A. García Pí, frente a doña Pascuala Díez Ratón, declarada en rebeldía procesal.

Fallo

Se estima la demanda interpuesta por la procuradora doña Isabel López Gálvez, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Estocolmo, número 7, de Torrejón de Ardoz, frente a doña Pascuala Díez Ratón y, en consecuencia, se condena a la demandada a abonar a la parte actora el importe de 1.160 euros, más el interés legal a contar desde la interposición de la demanda. Con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar del siguiente de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Pascuala Díez Ratón, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torrejón de Ardoz, a 14 de febrero de 2011.—El secretario (firmado).

(02/6.407/11)